



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 0308 -2019-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El Expediente N° 1004744 que contiene el Oficio N° 140-2019-GRA/GRS/GR-OSC de fecha 18 de Febrero del 2019, por el que se dispone la Designación en cargo de confianza de Director Adjunto de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa al Abog. Edison Miguel LUNA JALLORANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1060-2018-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 06 de Setiembre del 2018, se Designó a partir del 05 de Febrero del 2018, al Abog. JACINTO ARMANDO CALDERON VERA, como Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, con el Nivel Remunerativo F-3. Unidad Ejecutora 400, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2015-GRA/PR, se Delega al Gerente Regional de Salud Arequipa, la facultad de Designar a funcionarios, con exclusión de funcionarios de Nivel F-4 y superiores en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para la designación de personal de confianza en el Sector Público Nacional;

Que, a mérito de la facultad conferida y con el fin de continuar con el desarrollo normal en la Administración Pública y conforme a lo dispuesto según documento de Vistos, resulta necesario proceder a Designar al Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa al **ABOG. EDISON MIGUEL LUNA JALLORANA**, cargo que de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Regional N° 401-Arequipa de la Institución, tiene la denominación de Director Adjunto, debiéndose consecuentemente y conforme a lo señalado, Dar Término a la Designación del Abog. JACINTO ARMANDO CALDERON VERA contenida en la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1060-2018-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 06 de Setiembre del 2018, expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Ordenanzas Regionales N°s. 044 y 401 - Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y



los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y en uso de las facultades conferidas según Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2015- GRA/PR de fecha 10 de febrero del 2015;

Estando a lo dispuesto y con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de Marzo del 2019, la Designación del Abog. Jacinto Armando Calderón Vera en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de Marzo del 2019, al ABOG. EDISON MIGUEL LUNA JALLORANA, en el cargo de DIRECTOR ADJUNTO DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL, Nivel F-3 de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos, en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de FEBRERO del año 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. LEONARDO O. CHIRINOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.MP 14307

